REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1207
RADICADO N°. 2021-00285-00

Elaborados como se encuentran los oficios en el cuaderno de medidas cautelares, se dispone que por la secretaria sean enviados al apoderado de la parte actora para que proceda a evacuarlos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **21 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7fd811acce9f64aa08c9d76ab93a9ea8219e2441b36b707ba9402aaa0732c99**
Documento generado en 19/07/2022 01:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica